

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO003CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA

LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 010		Fecha: 09/02/2024			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2011 00017	Ejecutivo Singular	TRANSPORTES PUERTO SANTANDER TRASAN S.A.	ELISEO NOPE HERNANDEZ	Auto termina proceso por desistimiento DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la presente demanda ejecutiva singular radicada bajo el No. 54-001-3103-003-2011-00017-00 promovido por TRANSPORTES PUERTO SANTANDER, TRASAN S.A., a través de apoderado judicial, en contra de ELISEO NOPE HERNANDEZ.	08/02/2024	1
54001 31 03 003 2012 00177	Ordinario	OMAR GONZALO QUINTERO TORRADO	EDUARDO MARTINEZ CHIPAGRA	Auto Interlocutorio DECLARAR que se presentó PAGO TOTAL DE LA PORCION que del crédito que aquí se ejecuta le correspondiere al ejecutante EDUARDO MARTINEZ CHIPAGRA, así como de las costas y agencias en derecho que le asistieren; CONTINUAR el presente proceso con los demandantes DORA MERCEDES MUÑOZ ORTEGON y JORGE JACOME SAGRA, toda vez que ellos no suscribieron la mencionada solicitud y por ende sus efectos jurídicos no los irradian.	08/02/2024	8
54001 31 03 003 2012 00177	Ordinario	OMAR GONZALO QUINTERO TORRADO	EDUARDO MARTINEZ CHIPAGRA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	08/02/2024	9
54001 31 53 003 2019 00257	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA.	ANTONIO MARIA - RIOS LOPEZ	Auto decreta medida cautelar Decreta medida cautelar solicitada.	08/02/2024	1
54001 31 53 003 2022 00005	Ejecutivo Singular	ROSA DELIA - CARRILLO DE SUAREZ.	LUIS LIZCANO CONTRERAS	Auto Interlocutorio ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN conforme se dispuso en el mandamiento de pago de fecha 09 de febrero de 2022; CONDENAR en costas a la parte demandada.	08/02/2024	1
54001 31 53 003 2023 00021	Abreviado	JAIME CHARLES01 IBARRA FERNANDEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL NAVARRA - PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000,00).	08/02/2024	1
54001 31 53 003 2023 00217	Ejecutivo Singular	CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS S.A.S. -CRA S.A.S.	MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR el auto de fecha 29 de enero de 2024, por las razones anotadas en la parte motiva de este auto...VER AUTO.	08/02/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00303	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOAQUIN - APARICIO LAGUADO	Auto que Modifica Liquidacion del Credito MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada en el proceso de la referencia por la parte ejecutante, para que en su lugar se tenga como saldo total de la obligación la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$290.941.642) a corte del 31 de diciembre de 2023.	08/02/2024	1
54001 31 53 003 2023 00368	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BORGIS JOSE RANGEL BAQUERO	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de SIETE MILLONES OCHOSCIENTOS CUARENTA DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.842.534,00).	08/02/2024	1
54001 31 53 003 2023 00388	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ALONSO GAMBOA RODRIGUEZ	Auto de Trámite REQUERIR a la parte demandante, a través de su apodera judicial, para que en el término de ejecutoria de esta providencia, se sirva establecer cuál de las dos notificaciones surtidas al demandado ALONSO GAMBOA RODRIGUEZ, debe tenerse en cuenta, todREQUERIR a la parte demandante, a través de su apodera judicial, para que en el término de ejecutoria de esta providencia, se sirva establecer cuál de las dos notificaciones surtidas al demandado ALONSO GAMBOA RODRIGUEZ, debe tenerse en cuenta, toda vez que conforme lo previsto en ela vez que conforme lo previsto en el artículo 8 de la ley en mención se deberá acreditar cuál de las dos direcciones electrónicas suministradas para la notificación del mismo cumplen a cabalidad con los requisitos allí enlistados, allegando los soportes requeridos para tal efecto.	08/02/2024	1
54001 31 53 003 2023 00388	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ALONSO GAMBOA RODRIGUEZ	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	08/02/2024	2
54001 31 53 003 2023 00408	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WILMER SNEYDER HENAO GALLEGO	Auto Interlocutorio ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN conforme se dispuso en el mandamiento de pago de fecha 14 de diciembre de 2023; CONDENAR en costas a la parte demandada.	08/02/2024	1
54001 31 53 003 2023 00408	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WILMER SNEYDER HENAO GALLEGO	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	08/02/2024	2
54001 31 53 003 2024 00013	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	ELIZABETH LEONN BONILLA	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR el auto de fecha veintinueve (29) de enero de 2024, por las razones anotadas en la parte motiva de este auto...VER AUTO.	08/02/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA